



RESOLUCIÓN N° 96 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL TECNICO DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Asunción, 20 de marzo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 de fecha 30 de diciembre de 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

El Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

La Resolución FEEI N° 10/2021 "Por la cual se aprueba del procedimiento de contratación o renovación de contratos de técnicos, especialistas y consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) o de su estructura de apoyo".

La Resolución FEEI N° 11/2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

La Resolución FEEI N° 03/2022 "Por la cual se ratifica la vigencia del reglamento y las políticas de contratación emitidas por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) mediante Resolución FEEI N° 10/2021 del 8 de junio de 2021".

La Resolución CAFEEI N° 17/2024, "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas al programa paraguayo para el desarrollo de la ciencia y la tecnología - PROCIENCIA II presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología".

La Resolución CONACYT N° 92/2024 "Por la cual se aprueba el reglamento específico de contratación y renovación de contratos de técnicos, especialistas, consultores, personal de apoyo y asistencia para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología."

El Memorando PROCIENCIA N° 94/2025, remitido por la Coordinación General de PROCIENCIA II, solicitando el inicio de los trámites para la contratación de un profesional técnico de comunicación en el marco del programa PROCIENCIA II.

El plan de contrataciones para el período 2025 remitido al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

El Decreto N° 636/2023, "Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización del Concurso de Méritos para el programa PROCIENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para cubrir el siguiente cargo:

Elaborado por: GTH/Rocio Benítez

Verificado por: DGAF/Hugo Ortiz

SUME 25-472



RESOLUCIÓN N° **96** /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL TECNICO DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Vacancia	Fuente de Financiamiento y Objeto de Gasto	Denominación
2 (dos)	FF 30, OG 145	Profesional técnico de comunicación

Artículo 2°: Aprobar los términos de referencia, los perfiles y las matrices de evaluación para el cargo mencionado en el artículo anterior, conforme al Anexo I de la presente resolución.

Artículo 3°: Establecer que el cronograma de actividades para las diferentes etapas del concurso será publicado en cada convocatoria, conforme Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer como medio de comunicación para las postulaciones y seguimiento de los concursos la página web del CONACYT (www.conacyt.gov.py) y el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) (www.spi.conacyt.gov.py).

Artículo 5°: Conformar la comisión de selección para el concurso de méritos, para cubrir los cargos mencionados en el artículo 1°, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales, conforme el siguiente detalle:

María de la Paz Bareiro Dourron, con CI N° 1.225.659, Encargada de Despacho de la Coordinación General del Programa PROCIENCIA II.

Diego Andrés Molinas Acosta, con CI N° 2.238.370, Director Interino de la Unidad Anticorrupción.

Rocio Beatriz Benítez de Ferreira, con CI N° 2.879.481, Directora de Gestión del Talento Humano.

Fátima Adriana Chena Rojas, con CI N° 4.890.847, Profesional de la Dirección de Gestión del Talento Humano, Departamento de Administración del personal.

Yudith Noemí Galeano Torres, con CI N° 4.780.286, Directora de Comunicación y Divulgación.

Artículo 6°: Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Anexo I-Resolución N° *96* /2025

Términos de referencia (TDR)

Profesional técnico de comunicación

A- Antecedentes

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es "Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay". Asimismo, PROCIENCIA se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro de los componentes del programa, el CONACYT requiere contratar un profesional para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia.





Anexo I-Resolución N° 96 /2025

B- Informaciones básicas del puesto

Identificación del puesto	Profesional técnico III
Denominación del puesto	Profesional técnico de comunicación
Vacancias	2 (dos)
Dependencia en la cual prestará servicios	Programa PROCENCIA II
Ubicación física del puesto	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia, Asunción
Modalidad de vinculación	Contratación temporal
Remuneración total	₡ 57.200.000 IVA INCLUIDO
Plazo de vigencia del contrato	Desde la firma del contrato hasta diciembre del 2025. Podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
Importe del contrato y forma de pago	El importe total del contrato será de ₡ 57.200.000¹, el cual será pagado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₡ 6.600.000; contra presentación y aprobación de informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₡ 6.600.000); contra presentación y aprobación de informe final ₡ 11.000.000. El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.

A- Informaciones generales del puesto

Objetivo general	Apoyar las acciones de comunicación y divulgación del programa PROCENCIA II para visibilizar los diferentes instrumentos y sus resultados.
Objetivos específicos	Colaborar con la planificación de la comunicación del programa. Gestionar espacios de visibilidad para presentar los instrumentos y sus resultados. Llevar adelante acciones que promuevan la comunicación efectiva con todos los equipos de trabajo vinculados al programa.
Alcance del trabajo	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCENCIA, ejecutado por el CONACYT.
Descripción de actividades, según objetivos específicos	Elaborar y actualizar el plan operativo anual (POA) de la Dirección de Comunicación Colaborar con los planes operativos anuales (POA), Plan Operativo Institucional (POI), Plan de Ejecución Plurianual (PEP), entre otros de la Dirección de Comunicación Apoyar y acompañar el proceso de elaboración de las estrategias de comunicación a ser desarrolladas para la difusión de cada instrumento y sus resultados. Monitorear y difundir las actividades de visibilidad realizadas por los beneficiarios. Generar materiales de difusión sobre los avances y resultados reportados por los beneficiarios. Elaborar materiales gráficos y audiovisuales para dar visibilidad a las acciones del programa. Mantener informado al superior inmediato sobre las actividades realizadas y/o cualquier irregularidad presentada.

¹ El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en mayo del año 2025.

Anexo I-Resolución N° 96 /2025

Resultados esperados	Plan operativo anual (POA) de la Dirección de Comunicación actualizado. Plan Operativo Institucional (POI) y Plan de Ejecución Plurianual (PEP) elaborados y actualizados. Estrategias de comunicación desarrolladas e implementadas. Actividades de visibilidad realizadas por los beneficiarios monitoreadas y difundidas. Materiales de difusión elaborados sobre los avances y resultados reportados por los beneficiarios. Materiales gráficos y audiovisuales elaborados sobre las acciones del programa.
Supervisión e informes	El contratado/a trabajará bajo la supervisión de la Dirección de comunicación y divulgación del CONACYT. El contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.
Otras observaciones	El contratado/a desarrollará sus actividades en las oficinas del CONACYT. El CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado. Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (PROCIENCIA, PROINNOVA, otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto. Se tendrá en cuenta las referencias de empleadores anteriores. El personal que ocupa un cargo administrativo o jubilado de la administración pública no podrá ser contratado en cumplimiento a la reglamentación de la doble remuneración, salvo las excepciones establecidas en las legislaciones vigentes.

B- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
Experiencia laboral general	Experiencia laboral general de al menos dos años y seis meses en instituciones públicas o privadas	Experiencia laboral general de al menos tres años y seis meses en instituciones públicas o privadas.
Experiencia profesional específica	Experiencia laboral específica de al menos dos años en áreas de comunicación o prensa de instituciones públicas o privadas.	Experiencia laboral específica de tres años en instituciones públicas y/o privadas en áreas de comunicación o prensa. Se valorará si dentro de los 3 años, 1 año corresponde a experiencia específica en comunicación de proyectos de investigación o en la gestión de investigaciones científicas.
Formación académica	Título de grado en las carreras de: Comunicación, comunicación audiovisual, periodismo o Diseño Gráfico.	Doctorados, maestrías o especializaciones en las áreas: comunicación institucional, comunicación científica



Anexo I-Resolución N° 96 /2025

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos y/o diplomados realizados en los últimos 7 (siete) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas, en las áreas de: Fotografía, manejo de redes sociales, manejo de programas de diseño, manejo de programas de edición de videos, redacción de artículos periodísticos, cursos de planificación y gestión de procesos, metodologías ágiles.	
Principales competencias	Competencias técnicas y habilidades Conocimiento y manejo de herramientas informáticas ofimática (editor de texto, planillas y presentaciones) correo electrónico y almacenamiento de datos en la nube (cloud), además de herramientas especializadas para el procesamiento y análisis de datos; capacidad de redacción de documentaciones técnicas y otros; metodología de gestión de proyectos; orientación a resultados: establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta; habilidades de negociación y enfoque en soluciones; conocimiento del idioma español, así como también capacidad de comunicarse en el idioma inglés; conocimiento del ecosistema nacional de ciencia, tecnología e innovación; naturaleza de la institución (misión, visión, roles, programas principales); requerimientos del puesto. Competencias cardinales Capacidad de relacionamiento interpersonal; capacidad de liderazgo; capacidad de trabajo bajo presión; trabajo de equipos multidisciplinario; compromiso con la calidad de trabajo; iniciativa; integridad; flexibilidad; autocontrol; responsabilidad.	
Otras condiciones especiales	N/A	



Anexo I- Resolución N° 96 /2025
Matriz de evaluación

Identificación del convocante: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
Identificación del programa: Programa PROCIENCIA II
Denominación del puesto en evaluación: Profesional técnico-de comunicación

Código del postulante	Formación académica			TOTAL	Experiencia laboral hasta 55 puntos		TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL	
	Cursos de formación		Cursos de capacitación		Experiencia laboral general	Experiencia laboral específica				
	(a) Título de Grado (hasta 10 puntos)	(b) Posgrados (hasta 20 puntos)	(c) Cursos de capacitación (hasta 10 puntos)							
Postulante 1				Hasta 30 puntos	(hasta 20 puntos)	(hasta 35 puntos)	Hasta 55 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 100 puntos	
Postulante 2										
Postulante 3										

Observaciones

1- Formación académica (hasta 30 puntos)

1.1 Estudio de grado

Título de grado de las carreras establecidas en el perfil tendrá una puntuación de 10 puntos.

1.2 Estudio de posgrados

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.

Doctorado o maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)

Doctorado, maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia, con tesis pendiente (15 puntos)

Especialización con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (15 puntos)

1.3 Cursos de capacitación

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los últimos 7 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia.

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones.

(1) Capacitaciones y/o diplomados: se consideraran diplomados en las áreas establecidas en los términos de referencia, se otorgará 5 puntos por cada diplomado a partir de 100 horas.

(2) Capacitación en las áreas establecidas en los términos de referencia se otorgará 2,5 puntos por cada curso de 40 horas.

Observaciones: para la asignación del puntaje en formación académica, se tomará el mayor de los puntajes de la matriz de evaluación entre (a) y (b), al cual se le deberá sumar el puntaje alcanzado en (c)

2- Experiencia laboral/Experiencia laboral específica

2.1 Experiencia laboral general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas.

(a) Se otorgarán 10 puntos al que cumpla con los 2 años o 3 meses de experiencia laboral general, por cada 6 meses de experiencia laboral adicional se otorgará 5 puntos hasta llegar al máximo de 20 puntos.

2.2 Experiencia laboral específica

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o actividades de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia.

Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

Elaborado por: GTH/Rocio Benítez

Verificado por: DGAF/Hugo Ortiz

Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción – Teléfonos: (+595) 21 506 223/ 506 331/ 506 369 www.conacyt.gov.py

Anexo I- Resolución N° 96 /2025

- (a) Se otorgarán 15 puntos al que cumpla con los 2 años de experiencia laboral específica, por cada 6 meses de experiencia laboral específica adicional se otorgará 7,5 puntos hasta llegar al máximo de 30 puntos.
(b) Al menos 1 (uno) año de experiencia específica en comunicación de proyectos de investigación o en la gestión de investigaciones científicas (mínimo 1 año) se otorgará 5 puntos adicionales.

3- Entrevista

Será aplicada por la comisión de selección y estará basada en las competencias solicitadas en los términos de referencia (TDR)

Otras observaciones:

Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:

Documentos excluyentes:

Fotocopia de cedula de identidad vigente (ambos lados)

Fotocopia del título universitario legalizado en el rectorado de la universidad e inscripto y legalizado en el MEC

Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral

Documentos no excluyentes:

Fotocopia simple de constancia de eventos de capacitación

Fotocopia del título de posgrado legalizado en el rectorado de la universidad e inscripto y legalizado en el MEC (para títulos nacionales). En el caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado.

Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados

Documentos para adjudicación del puesto

Certificado de antecedentes policiales vigente

Certificado de antecedentes judiciales vigente

Criterios de desempate:

1. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.

2. Formación académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.

3. Eventos de capacitación: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.

4. Si persiste la paridad, se verificará la experiencia laboral, a favor del postulante con más años de experiencia laboral total declarada.

5. Si persiste la paridad, la comisión de selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

Información complementaria

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática. La comisión de selección podrá solicitar a los postulantes la remisión de las documentaciones de carácter excluyente, quienes deberán remitir las documentaciones solicitadas en un plazo no mayor a 24 horas.

Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación.

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

Puntuación mínima

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)



[Handwritten signature]

Elaborado por: GTH/Rodrigo Benítez

Verificado por: DGAF/Hugo Ortiz
Dr. Justo Prieto N° 223, Villa Aurelia, Asunción – Teléfonos: (+595) 21 506 223/ 506 369. www.conacyt.gov.py



Anexo II-Resolución N° 96 /2025

Cronograma de Actividades del concurso

Cargo: Profesional técnico de Comunicación

PROCESO	CARACTERISTICAS	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
Convocatoria	Publicación en la pág. Web del CONACYT y en el Portal del FEEI	Comisión de selección	Desde el 28/03/2025 hasta 07/04/2025
Recepción de postulaciones (*)	Presentación de postulación a través del SPI	Comisión de selección	Desde el 29/03/2025 hasta el 07/04/2025
Evaluación de documentos	Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases y condiciones señaladas en la matriz de evaluación.	Comisión de selección	A partir del día siguiente del cierre de la recepción, hasta por 5 días corridos
Publicación de la Lista de Admitidos y No Admitidos	Nómina de postulantes que cumplen con los requisitos mínimos de participación establecidos.	Comisión de Selección	Al día siguiente del cierre de la evaluación de documentos
Aplicación de evaluaciones	Evaluación curricular: evaluaciones de la información académica y laboral de los postulantes admitidos.	Comisión de selección	A partir del día siguiente de la publicación de la lista de admitidos y no admitidos
	Publicación del resultado de la evaluación curricular	Comisión de Selección	Luego de la evaluación curricular
	Entrevista	Comisión de selección	A partir de las 48 hs. hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación curricular, conforme a la nómina que será publicada en la pág. web
	Publicación del resultado de la Evaluación por Entrevista con los puntajes obtenidos por cada postulante	Comisión de selección	Posterior a la culminación de las entrevistas





Anexo II-Resolución N° 96 /2025

Publicación del resultado	Publicación del resultado general de las evaluaciones con los puntajes obtenidos por cada postulante admitido al concurso y lista de preseleccionado.	Comisión de selección	Posterior al resultado de la entrevista
Presentación de tachas y reclamos (**)	El postulante que considere que durante el proceso de concurso hubiera existido alguna irregularidad que afecte el resultado final del concurso.	Comisión de selección	A partir del día siguiente de la publicación del resultado general de las evaluaciones, hasta por tres días hábiles.
Publicación de acta, evaluación final y lista de seleccionados	Se procede a la publicación de las actas y las modificaciones consecuencia de los reclamos si los hubiere.	Comisión de selección	Posterior al período de tachas y reclamos.

(*) **Recepción de postulaciones:** Las postulaciones se realizarán a través del sistema de postulación de instrumentos (SPI) del CONACYT, los interesados deberán completar la proforma de curriculum vitae establecido en carácter de declaración jurada y adjuntar indefectiblemente las documentaciones solicitadas para cada cargo.

(**) **Presentación de tachas y reclamos:** El postulante deberá remitir por escrito (vía correo electrónico) ante la comisión de selección, sus reclamos u objeciones, dentro del periodo de 2 días corridos, luego de la publicación de la evaluación de cada etapa.

Una vez publicada la evaluación final, el postulante podrá remitir por escrito (vía correo electrónico) ante la Comisión de selección, sus reclamos u objeciones dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles, el segundo día hábil de la publicación de la evaluación final, marca el inicio del cómputo del periodo de reclamos.

La Comisión de selección deberá responder por escrito mediante el mismo medio, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, rectificando o ratificando la evaluación realizada.

Observaciones:

El presente cronograma podría sufrir variación conforme a la cantidad de postulantes.

Consultas: Número telefónico (021) 506-223/506-331/506-369 Interno: 412 o 353; o al correo concurso@conacyt.gov.py.

